

REPUBLICA DEL ECUADOR

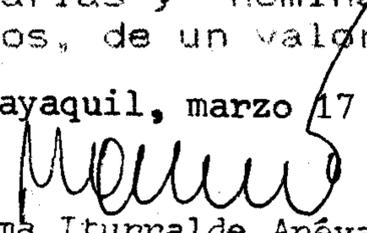
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "HIMASESA, HIDRAULICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de enero de 1988, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargada, economista Eufemia Uvidia Salto, mediante Resolución No.88-2-1-1- **00655** el **01 MAR. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.355 el 14 de marzo de 1988.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Isidro de Icaza Plaza y Juan Carlos de Icaza Aguirre, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañia.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.22'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/25'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en Numerario.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el señor Juan Carlos de Icaza Aguirre.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la Compañia es de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, representados por dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del uno al dos mil quinientos, de un valor nominal de diez mil sucres cada acción.

Guayaquil, marzo 17 de 1988



Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

lbd.

cm

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....